



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dilena Altigracia Santos Muñoz

Diputada Provincia Santiago

Santo Domingo, Distrito Nacional
03 de diciembre de 2025

Lic. Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados de la República Dominicana

Su despacho. -

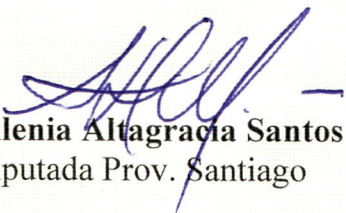
Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota del Jesús**

Secretaria General Legislativa

Honorable presidente:

Después de saludarle, por medio de la presente le solicito interponer de sus buenos y valiosos oficios a los fines de sustituir el **PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE DEFENSA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED) EN LA PROVINCIA SANTIAGO;**

Con sentimiento de alta estima y consideración, se despide,


Dilena Altigracia Santos Muñoz
Diputada Prov. Santiago

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE DEFENSA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED) EN LA PROVINCIA SANTIAGO;

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la República Dominicana, debido a su ubicación geográfica con sus diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, está expuesta a riesgos y amenazas de origen natural, así como a aquellas causadas por los seres humanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la República Dominicana, consciente de su vulnerabilidad ante desastres naturales y provocados por el hombre, ha dado un paso significativo en la preparación y respuesta a emergencias con la promulgación de la Ley núm. 28-24, que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED);

CONSIDERANDO TERCERO: Que el CEMED es una dependencia de las Fuerzas Armadas bajo el control del Ministerio de Defensa, concebido para fortalecer la capacidad de respuesta del Estado dominicano frente a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos que impacten el territorio nacional. Su misión principal es desarrollar operaciones militares no bélicas de mitigación y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres, brindando apoyo a las instituciones encargadas de estas tareas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la creación del CEMED representa un avance crucial en la gestión de riesgos y desastres en la República Dominicana. Al centralizar y especializar las operaciones de mitigación y respuesta, el país estará mejor preparado para enfrentar emergencias de diversa índole, protegiendo vidas, bienes y el medio ambiente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que la República Dominicana es altamente vulnerable al cambio climático, que se manifiesta a través de sequías, inundaciones, huracanes más intensos, aumento del nivel del mar y olas de calor, afectando gravemente a la economía (pérdidas promedio del 0.9% del PIB anual), la agricultura, el turismo y el acceso a agua potable;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la construcción de las instalaciones que albergarían el cuerpo especializado de mitigación emergencias y desastres CEMED Santiago, contribuirá a centralizar y coordinar las operaciones de respuesta con el apoyo de las autoridades civiles, fortalece la capacidad de la provincia Santiago para proteger vidas, bienes y el medio ambiente, mejorando la eficiencia y la coordinación en situaciones de crisis;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la construcción y puesta en funcionamiento del CEMED en la provincia Santiago, fortalecería la capacidad del Estado Dominicano, al momento de hacer frente a los efectos de desastres de origen natural o causados por la intervención humana en esta provincia, ya que brindaría asistencia en tiempo récord y contaría con equipos avanzados y un personal más preparado y capacitado, lo que fortalecerá el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres en la provincia Santiago;

Vista: La constitución de la Republica Dominicana

Vista: Ley núm. 28-24, aprobada en julio de 2024 que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED) en República Dominicana


Visto: La ley Orgánica 1-12 que rige la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en la República Dominicana

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados

Resuelve:

UNICO: SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES EN COORDINACION CON EL MINISTERIO DE DEFENSA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES CUERPO ESPECIALIZADO DE MITIGACIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEMED) EN LA PROVINCIA SANTIAGO;

Proponente:


Dilenia Altagracia Santos Muñoz
Diputada Prov. Santiago